

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”
Santiago del Estero, 20 de abril de 2016.-

RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 011 /2016

Ref. : Actuación F AyA N° 350/16

Asunto: Otorga licencia por perfeccionamiento, con goce de haberes, al Dr. Boggetti a partir del 21/05 al 02/07/16.

VISTO:

La Actuación de referencia presentada por el **Dr. Héctor Boggetti**, Profesor Asociado, DE, del Departamento de Ciencias Químicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita licencia con goce de haberes por perfeccionamiento para trasladarse a la ciudad de Madrid, España, a los efectos de realizar una estadía en la Universidad Complutense de Madrid, con motivo de haber sido beneficiado en la VI Convocatoria del Programa de Movilidad Docente a Madrid 2015, para realizar una estadía en la Facultad de Ciencias Químicas de la mencionada institución, bajo la supervisión de la Dra. Lourdes Calvo Garrido, profesora Titular del Departamento de Ingeniería Química.

Que por tal motivo, solicita licencia con goce de haberes, a partir del día 21 de mayo y hasta el día 02 de julio de 2016. (42 días).

Que el pedido se encuentra enmarcado en el *Reglamento de Licencias para participación en Actividades de Perfeccionamiento y Actualización Profesional* (Inc. b, Art. 4° Resolución HCS 176/90).

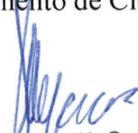
Que el tema fue considerado en **reunión ordinaria** de fecha **19 de abril de 2016**, en la que se aprueba por unanimidad la licencia por perfeccionamiento solicitada por el Dr. Boggetti. **Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS
(en sesión ordinaria de fecha 19 de abril de 2016)
RESUELVE**

ARTICULO 1°: OTORGAR licencia con goce de haberes por perfeccionamiento al Dr. Héctor José Boggetti, Profesor Asociado, DE, del Departamento de Ciencias Químicas, a los efectos de realizar una estancia en la Universidad de Complutense de Madrid, España, a partir del día 21 de mayo y hasta el día 02 de julio de 2016, por las razones y fundamentos dados en los “considerandos”.

ARTICULO 2°: COMUNICAR y dar copia a la Dirección General de Personal. Notificar a la Directora del Departamento de Ciencias Químicas y al Dr. Boggetti. Cumplido, archivar.

LHG/ecg
Rescd2016/011-16


Mg. Ing. Luis H. García
Secretario Académico
FAYA - UNSE




Ing. Agr. Jose Manuel Salgado
DECANO
Facultad de Agronomía y Agroindustrias
U.N.S.E.


Recibido
Boggetti